



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES



El Corte Inglés

PROGRAMA “PROFESORES EL CORTE INGLÉS – LECTORES DE ESPAÑOL EN UNIVERSIDADES PORTUGUESAS”

3ª Convocatoria 2023

El programa “Profesores El Corte Inglés – Lectores de Español en Universidades Portuguesas” fue establecido mediante el *Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y la Fundación Ramón Areces para la aplicación del programa “Profesores El Corte Inglés, lectores de español en universidades portuguesas” suscrito en Lisboa el 27 de octubre de 2004* con objeto de favorecer la promoción y el reforzamiento de las relaciones existentes entre las comunidades española y portuguesa en materias educativas y culturales, y para extender la enseñanza de la lengua y la cultura españolas en las universidades portuguesas.

Este programa está financiado por la Fundación Ramón Areces y lo gestiona la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, y gracias al mismo las universidades portuguesas tienen la posibilidad de contar con graduados/as o licenciados/as españoles/as con un perfil académico adecuado para ejercer como lectores/as de lengua española. A través de este programa se fomenta el conocimiento y la difusión de la lengua y la cultura españolas en Portugal y al mismo tiempo se ofrece a los lectores/as españoles/as participantes la posibilidad de perfeccionar el conocimiento del idioma y la cultura portuguesa.

La presente convocatoria del programa “*Profesores El Corte Inglés – Lectores de Español en Universidades Portuguesas*” en la *Universidade de Aveiro*, se regirá por las siguientes bases:

1. Objeto y finalidad del programa.

1. Colaborar con las universidades portuguesas para dar respuesta a la creciente demanda de estudios de lengua y cultura españolas.
2. Contribuir a la formación de futuros especialistas en la enseñanza del español como lengua extranjera al mismo tiempo que se facilita su formación en lengua y cultura portuguesas.
3. Apoyar a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal en la organización de actividades de promoción de la lengua y la cultura españolas en todos los niveles educativos.

2.- Número de plazas

Se convoca 1 **plaza** para el programa “Profesores El Corte Inglés - Lectores de Español en Universidades Portuguesas” en la **Universidade de Aveiro**.

3.- Cuantía y duración de la ayuda

La Fundación Ramón Areces aportará 1.300 euros mensuales para apoyar este programa que abarca del 15 de octubre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024 y contratará, además, un seguro médico para el lector/a.



Esta ayuda se concede para el curso académico 2023-2024 y es renovable desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. La renovación será concedida por la Consejería de Educación de la Embajada en Portugal siempre que se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda. En este sentido, a los lectores se les asignará un tutor académico, quien, al término del primer curso académico, presentará a la Consejería de Educación un informe de evaluación sobre su desempeño docente. Solo un informe favorable permitirá la continuidad en el programa un año más.

Por otro lado, la universidad podrá ofrecer al lector/a alojamiento gratuito u otras ayudas complementarias.

4. Requisitos de los candidatos/as

Los candidatos/as **deberán reunir** los siguientes requisitos generales:

1. Tener nacionalidad española.
2. Haber obtenido su licenciatura o grado en Filología Hispánica, Humanidades o Español: Lengua y Literatura en el año 2016 o siguientes.
3. Estar en posesión de un título de máster o doctorado en Español como Lengua Extranjera.
4. No haber sido seleccionado/a anteriormente en este programa.

5.- Documentación requerida

- 1.- Solicitud según formato disponible en <https://www.educacionyfp.gob.es/portugal/convocatorias-programas/convocatorias-portugal/corte-ingles.html>.
- 2.- Curriculum Vitae generado por la aplicación *Profex*: <https://www.educacion.gob.es/profex> (versión reducida). En el apartado "Otros méritos" se puede hacer constar lo más relevante de los apartados 3, 4 y 5 del baremo.
- 3.- Carta de referencia actual emitida por un profesor/a universitario/a o por el responsable de un centro educativo donde el candidato/a haya realizado labores docentes.
- 4.- Carta de motivación para participar en el programa.

Los candidatos/as deberán aportar la documentación original o en copias debidamente compulsadas solo en el caso de ser seleccionados/as. Se recomienda archivar en *Profex* todos los documentos acreditativos de requisitos y méritos del baremo que se consideren oportunos.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Del 22 de septiembre al 5 de octubre de 2023, ambos incluidos.

7.- Entrega de la documentación

La documentación se enviará preferiblemente por vía telemática a la dirección: consejeria.pt@educacion.gob.es

Asunto del mensaje: Lectores ECI – 2023-25. Entrega de documentación. En el mismo mensaje serán enviados los cuatro documentos adjuntos:

1. Solicitud_nombre del candidato/a
2. CV_nombre del candidato/a
3. Carta de referencia_nombre del candidato/a
4. Carta de motivación_nombre del candidato/a

Aquellas solicitudes que no sean entregadas por vía telemática, podrán ser enviadas por correo ordinario a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal. Rua do Salitre, 1. 1269-052, Lisboa (Portugal).



Los solicitantes que opten por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada antes de ser certificada, a fin de acreditar la presentación dentro del plazo.

Rogamos a aquellas personas que opten por esta vía, nos envíen un correo informativo a la dirección consejeria.pt@educacion.gob.es.

La comunicación con los interesados/as será únicamente por medio electrónico, por lo que es imprescindible que los candidatos/as aporten una dirección de correo electrónico válida en su solicitud.

8.- Admisión y preselección de solicitudes

La admisión y preselección de los aspirantes la realizará una Comisión de Selección presidida por el Consejero de Educación de la Embajada de España en Portugal y compuesta por cuatro vocales: un representante del *Ministério da Educação* de Portugal, un profesor de español en una universidad portuguesa, un representante de la Fundación Ramón Areces y la asesora técnica de la Consejería de Educación, que actuará como secretaria.

Esta comisión podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deben formularse las listas de candidatos/as seleccionados/as. Los criterios de baremación serán los establecidos en el Anexo I.

Dependiendo del número de candidatas/as y de las calificaciones obtenidas (puntuación igual o superior a 12 puntos, según plantilla del baremo, Anexo I), la comisión de selección se reserva la facultad de realizar una entrevista presencial o en línea.

El resultado del proceso selectivo se publicará en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal: <http://www.educacionyfp.gob.es/portugal>

9.- Obligaciones del lector/ha seleccionado/a

1. Comunicar la aceptación expresa de la propuesta de concesión de ayuda por correo electrónico a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, en el período de cinco días naturales desde su notificación. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que renuncia a la misma.
2. Comunicar por correo electrónico a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal la incorporación a su puesto como lector/a, la dirección postal en Portugal y sus posibles cambios posteriores.
- 3.- Cumplir las tareas que le atribuya el departamento didáctico de español, bajo la supervisión del tutor académico asignado.
- 4.- No realizar trabajos remunerados adicionales que supongan más de 8 horas semanales.
- 5.- Colaborar activamente con la Universidad, la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal y la Fundación Ramón Areces en la organización de actividades educativas y culturales.
6. Mantener un comportamiento cívico en la convivencia y provechoso en la universidad de destino.
7. El lector/a al inicio de su beca, deberá inscribirse en el Registro de Transeúntes/ Residentes de la Representación Consular española en Portugal.
- 8.- Asistir a las reuniones de coordinación que periódicamente organiza la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal.
- 9.- Presentar a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal una memoria del trabajo realizado durante el curso escolar a la finalización de este.



Anexo I
Baremo

| | |
|---|------------------|
| 1.- Formación Académica: títulos universitarios y nota media del expediente académico | Hasta 5 puntos |
| 2.- Experiencia docente en español como lengua extranjera | Hasta 4 puntos |
| 3.- Formación adicional específica en el área de español como lengua extranjera | Hasta 3 puntos |
| 4.- Publicaciones relacionadas con el español como lengua extranjera | Hasta 2 puntos. |
| 5.- Otras actividades relacionadas con el español como lengua extranjera | Hasta 2 puntos |
| 6.- Formación en TIC | Hasta 2 puntos |
| 7.- Conocimiento de la lengua y la cultura portuguesas | Hasta 2 puntos |
| Máximo | 20 puntos |

Lisboa, a fecha de la firma electrónica.

